



Municipalidad de Arica

**DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA
RESPUESTA A INFORME FINAL N° 224,
DE 2022, DE LA CONTRALORIA
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.**

I.A. : N° 64 / 2022

ARICA; 01 JUN 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- La fiscalización llevada a cabo por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, que hace necesario dar respuesta a las observaciones vertidas por dicho Organismo de Fiscalización;
- 2.- La reunión sostenida el día 31 de mayo de 2022, en que se analiza el Informe Final N° 224, de 2022, en conjunto con Directivos y Funcionarios de Administración Municipal y Dirección de Control, en donde se proponen las personas y/o funcionarios que deben ingresar las respuestas y recopilar los antecedentes de dicho informe;
- 3.- Que las respuestas a confeccionar por la municipalidad deben ser subidas con la información y su documentación de respaldo en la plataforma de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría General de la República;

VISTOS:

- 1.- El oficio N° E216487/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, que remite Informe Final N° 224 de 2022, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, financiado con recursos del Préstamo Internacional N° 3.564/OC-CH, subejecutado por la Municipalidad de Arica;
- 2.- La Resolución N° 14.100, de fecha 06 de junio de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones para la ejecución de los procesos de seguimiento de las observaciones emanadas de oficios y/o informes finales y seguimientos; y,
- 3.- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 4414 de fecha 01 de julio de 2021, que delega el alcalde atribuciones en el Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde", se imparte la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA:

1.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios de las Unidades Municipales que tendrán la función de ingresar en la plataforma del Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría General de la República, las respuestas del Informe Final N° 224, de 2022:

NRO.	UNIDAD	RUT	NOMBRE	CORREO
1	DIR. ADMIN. Y FINANZAS		ALEJANDRA ARIAS PEREZ	alejandra.arias@municipalidadarica.cl
2	DIR. ADMIN. Y FINANZAS		PEDRO OLIVARES MORALES	pedro.olivares@municipalidadarica.cl
2	ASESORÍA JURÍDICA		MARIA CORTES CASTILLO	maria.cortes@municipalidadarica.cl
3	SECPLAN		KATHERINE GOMEZ RODRIGUEZ	katherine.gomez@municipalidadarica.cl
4	ADMINIST. MUNICIPAL		CHAUMING HIP VELASQUEZ	chauming.hip@municipalidadarica.cl

2.- Las personas mencionadas en el punto anterior, deberán ingresar en la plataforma del Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría General de la República, las respuestas y la documentación de respaldo pertinente de la (s) observación (es) que se detalla (n) en las conclusiones según formato del anexo 2, del IF N° 224, de 2022, que se indica en el siguiente cuadro:

RESPONSABLE	CAPITULO	OBSERVACIONES A RESPONDER
PEDRO OLIVARES MORALES	II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	Numeral 1a, sobre IF 173, de 2019
MARIA CORTES CASTILLO	II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	Numeral 1b, sobre IF 152, de 2020
ALEJANDRA ARIAS PEREZ	II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	Numeral 1c, del IF 256, de 2020. Numerales 3a y 3b, y Numeral 4, del IF 224, de 2022.
KATHERINE GOMEZ RODRIGUEZ	II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	Numeral 2, del IF 224, de 2022

3.- La Dirección de Control habilitará en la plataforma de la Contraloría General de la República los funcionarios indicado en el punto 1 de esta Instrucción, los que deberán ingresar al portal con su RUT y clave única, en la siguiente página: "contraloría.cl", en la opción "municipalidades", link "Mi Escritorio CGR" y posteriormente ir a "Acceso a Mi Escritorio CGR".

4.- Los funcionarios designados en la presente instrucción, deberán dar estricto cumplimiento a los plazos otorgados por el Organismo Superior de Fiscalización.

5.- Con el propósito que en lo sucesivo no se vuelvan a reiterar las observaciones vertidas en el Informe N° 224, de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Administración Municipal, propondrá (n) Instrucción (es) Alcaldicia (s) respecto de las siguientes observaciones:

RESPONSABLE	CAPITULO	OBSERVACIONES
CHAUMING HIP VELASQUEZ	II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	Numeral 1c; Numerales 3a y 3b; y Numeral 4.
ALEJANDR ARIAS PEREZ	II EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	Numeral 1c; Numerales 3a y 3b; y Numeral 4.

6.- El no cumplimiento de la presente instrucción, hará incurrir al (los) funcionario (s) en responsabilidad administrativa contemplada en la ley 18.883 Estatuto para Funcionarios Municipales o en aquellos estatutos o normas que lo rijan.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Tendrán presente esta Instrucción las Unidades de Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Jurídica, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
JCUP/CCG/ABC/



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL